

Beneficios Entidades, Trabajadores y Contratistas Afiliados

Vinculados con entidades del Distrito Bogotá

Modalidad virtual y presencial – Descuento 2000 Razones de Bienestar

Programa especial para poblaciones priorizadas, con el fin de entregar a los afiliados a la Caja en categoría A y B y sus beneficiarios los servicios de Bienestar por sólo \$2.000 (por persona, por actividad). **Este programa tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar recursos según disposiciones legales, financieras o de mercado de Compensar.**

¿En qué consiste cada programa?

- Entregar a los usuarios trabajadores, beneficiarios y contratistas de las entidades del Distrito en **categorías A y B afiliados** a la Caja de compensación familiar Compensar servicios de Recreación, Educación y Deportes por un **valor de \$2.000 por persona por servicio.**

¿Quiénes tienen este beneficio?

- Trabajadores, beneficiarios y contratistas pertenecientes a las siguientes poblaciones priorizadas de empresas del Distrito afiliadas a la Caja de Compensación Familiar Compensar en categorías A y B.

Importante:

- **Todos los servicios están sujetos a programación cupos disponibles por horario.**

Servicios Excluidos:

A continuación, algunos servicios excluidos:

- Plan pasadía familiar Lagosol sin transporte.
- Plan pasadía familiar Lagosol con transporte
- Cargue de tarjetas Divertimento
- Planes de acondicionamiento físico superiores a vigencia mes.
- Planes Smartfit
- Todos los cursos de equipos de alto rendimiento: equipo natación, equipo de tenis, equipo de patinaje, equipo de baloncesto, equipo de fútbol
- Curso de tenis pre equipo
- Escuelas deportivas: Buceo con tanque.
- Combo de bolos para dos.
- Servicios de la sede Fusagasugá
- Vacaciones Recreativas.
- Valoración integral para adulto mayor
- Encuentro para adolescentes
- Encuentro de Parejas
- Seminario Sanando relaciones Familiares
- Programa de preparación para la jubilación
- Prácticas dirigidas personalizadas

¿Cuál es la vigencia del programa para empresas priorizadas?

- Los servicios para población de las empresas y contratistas priorizadas en categoría A y B, y sus beneficiarios por sólo \$2.000 estarán disponibles hasta el **31 de octubre de 2023 o hasta agotar recursos**.



¿A quiénes puede afiliar el trabajador como beneficiarios para acceder al programa Distrito 2.000 razones de bienestar?

- Cónyuge o compañero permanente.
- Hijos hasta los 23 años.
- Padres en cualquier edad.
- Hermanos del trabajador hasta los 23 años.

Una vez el trabajador se encuentra afiliado podrá vincular a su grupo familiar y así disfrutar inmediatamente de los beneficios del programa.

¿Cómo acceder a los servicios?

1. Ingresar a la [Tienda Compensar](#)
2. **Autenticarse** con documento de identificación, **definir su clave** de acceso y elegir el servicio deseado.

Beneficio Distrito 2.000 razones:

Pagar \$2.000 por persona y por cada uno de los servicios que desee comprar.

Para poder aplicar el beneficio el **asesor de taquilla** debe diligenciar el código del cupón **Distrito2000Razones**.

Para compra en www.tiendacompensar.com no requiere diligenciar el cupón.

3. El procedimiento detallado para la compra esta en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v= 66_JkbPvwA

4. Los servicios presenciales se pueden adquirir en taquillas.
5. Para los servicios adquiridos por medio de este programa no se hará devolución de dinero.

¿Dónde puede recibir más información?

Puede ampliar información con el *chatbot* que se activa en la página web o en línea telefónica del Call Center 3077001.